

NORMAS GENERALES PARA EL USO DEL “AULA EN LA NATURALEZA DE OSORIO”

Introducción

El Aula de la Naturaleza de Osorio, ubicada en la Finca del mismo nombre, reúne grandes posibilidades didácticas, que la hacen idónea para el desarrollo de programas de Educación Ambiental.

El fomento de actividades de respeto y sensibilización, a través del conocimiento del medio, que permita al ciudadano el disfrute y su uso racional del mismo, constituye su objetivo fundamental.

Dotación

El Aula ofrece a los distintos grupos las siguientes instalaciones:

- Dormitorios para cuarenta plazas distribuidas en ocho habitaciones.
- Dos servicios, uno masculino y otro femenino.
- Comedor con menaje para cuarenta personas y personal de servicio de cocina.
- Biblioteca y videoteca, dotada de bibliografía y vídeos relacionados con temas medioambientales.
- Salas de usos múltiples y de reuniones.

Las solicitudes

Los solicitantes deben pertenecer a Centros educativos y formativos, o bien a colectivos y asociaciones, cuya actividad prevista a realizar en el Aula esté relacionada con el Medio ambiente.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre y éstas deberán ser entregadas, (una vez cumplimentadas) o enviadas por correo certificado a la siguiente dirección:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (OIAC)
C/. Bravo Murillo, 23. Accediendo por c/. Pérez Galdós
35002 Las Palmas de Gran Canaria.

De cada centro sólo se podrá presentar una solicitud y éstas deberán venir acompañadas del correspondiente cuestionario.

Así mismo, en la solicitud deberá figurar el nombre del responsable principal del grupo, aceptando en su totalidad el presente Pliego de Condiciones.

En la solicitud se debe especificar claramente el número de personas que componen el grupo, no pudiendo sobrepasar, bajo ningún concepto, el tope máximo de cuarenta personas, ni ser inferior a veinte, incluidos los responsables. Se hará constar, además, los días y el mes que preferentemente se solicitan para estancia en el Albergue. En ocasiones no nos es posible conceder las fechas requeridas, concediendo otras fechas que deben ser confirmadas en el más breve plazo posible.

El Aula funciona de lunes a viernes. Tendrán prioridad los colectivos escolares frente a los de otra índole. Para la concesión de las fechas se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes, así como si el grupo ha estado en años anteriores, teniendo preferencia los que no han estado.

Quedarán fuera de selección las solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas así como las que sean fuera del plazo de inscripción, tomándose en las enviadas por correo como fecha de entrega, la que figure en el matasellos.

Quedará denegada “a priori” la solicitud a grupos que en años anteriores hayan caído en irregularidades graves en la utilización del Aula: desperfectos, suciedad, comportamiento irrespetuoso hacia el Aula o el medio o incumplimiento de algún punto del pliego de condiciones.

Las resoluciones tomadas se comunicarán a todos los grupos (admitidos y excluidos) mediante llamada telefónica y carta oficial, en un tiempo no superior a veinte (20) días hábiles a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Entrevista previa a la estancia

El profesor o responsable del grupo que solicite el albergue, será convocado antes de su estancia en Osorio, para intercambiar información. La no comparecencia a la entrevista supondrá la anulación de la visita.

Funcionamiento y utilización del aula

1. El Aula estará en funcionamiento durante todo el año, de lunes a viernes, exceptuando los meses de agosto, septiembre y la primera quincena de octubre.
2. Las guaguas para la llegada y salida del Aula, correrán a cargo del grupo, y éstas, al igual que los automóviles, quedarán en la zona de aparcamientos, a excepción de un único vehículo, que deberá permanecer obligatoriamente en la Finca durante la estancia del grupo, para casos de urgencia, quedando estacionado en el lugar que se le indique.
3. El seguro del grupo no será cubierto por el aula, estimándose que el seguro escolar cubre cualquier posible accidente. Se recomienda traer botiquín.
4. La alimentación del grupo tendrá un importe de 10 (diez) euros. diarios por persona, debiéndose abonar antes de la estancia. Se facilitará el menaje de cocina y parte de la ropa de cama (mantas y almohadas).
5. Cada componente del grupo y sus responsables, deben ir provistos de juego de sábanas o saco de dormir y objetos de aseo personal, incluida toalla.
6. La conservación y limpieza del Albergue corresponderá al grupo durante su estancia. No está permitido rodar el mobiliario.
7. Se recomienda traer ropa y calzado apropiado para el trabajo de campo. El calzado consistirá en dos pares de zapatos: unos para andar por la Finca y otros más cómodos, para andar por la casa.
8. Evitar el exceso de golosinas, puesto que ello puede dar lugar al despilfarro de comida.
9. No se permitirán actividades que resulten molestas para el resto de usuarios y personal de servicio, como correr en los pasillos, aparatos de música excesivamente altos, alborotar dentro de la casa, hacer ruidos en horas nocturnas, etc.
10. No está permitido por razones de seguridad fumar dentro y en cualquiera de las dependencias de la casa, así como el consumo de alcohol durante la estancia.

Anulación de la estancia

El incumplimiento durante la estancia del grupo, de algunos de los apartados que aparecen en el presente Pliego de Condiciones, dará lugar al apercibimiento, por parte del personal del Aula, para intentar superarlo. De no subsanarse este tipo de anomalías o actitudes contra el funcionamiento armónico de la Finca o contra los objetivos del Aula, se anulará la estancia del grupo en el lugar, estando obligado a abandonar Osorio en el más breve plazo posible.

Entrega de la memoria final de la estancia

El grupo se comprometerá a elaborar y entregar una memoria de su estancia en Osorio, de las actividades y experiencias desarrolladas en la misma. Se incluirá, si se cree conveniente, un juicio de valor de los aspectos más significativos de la estancia. Ello nos ayudará sin duda, a superarnos.

La memoria de cada grupo, pasará al Fondo Documental del Aula.

LA ENTREGA DE LA MEMORIA TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO. A TODO CENTRO o GRUPO, LE SERAN DENEGADAS LAS SOLICITUDES EN FUTURAS CONVOCATORIAS.

LOS REQUISITOS Y NORMAS RECOGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, PODRÁN SER SUPRIMIDOS, MODIFICADOS O AMPLIADOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES E INTERESES DEL AULA EN LA NATURALEZA DE OSORIO.